



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00124-00.

En el presente estadio del trámite, es menester **REQUERIR** al extremo incoante, con el objetivo de que notifique a los encartados. En ese contexto, determinará si hasta la época que nos alcanza todavía desconoce el correo electrónico de los citados convocados, para cuya averiguación ha de utilizar las herramientas que se hallan a su alcance. En caso de estar al tanto de ese medio virtual de comunicación, adelantará los noticiamientos personales, conforme a las previsiones estatuidas por el art. 8° del Decreto 806 de 2020. En el evento contrario, es decir si ignora la aducida información, desplegará los referidos enteramientos en las direcciones físicas reportadas, atemperando las disposiciones consagradas por el art. 291 del C.G.P., a las erigidas por el señalado Decreto, en especial en el sentido de remitir de una vez la demanda, sus anexos y la pertinente providencia (inc. 3°, art. 6° de ese último cuerpo legal).

Con esos objetivos, se concede el plazo de 30 días, contabilizados a partir de la publicación del presente auto, so pena de decretarse el desistimiento tácito, previsto por el num. 1° del art. 317 del Estatuto General del Procedimiento. En el mismo intervalo, deberán allegarse los documentos relacionados con cualquier actuación encaminada a lograr la tarea establecida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

ogc

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de septiembre de 2020

N° \_\_\_\_\_

SECRETARIA

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e07efcdc9307339f7ff4f3ecbf38e17798dc7f150de8cabed5625604a3b231a0**

Documento generado en 16/09/2020 10:04:32 a.m.